

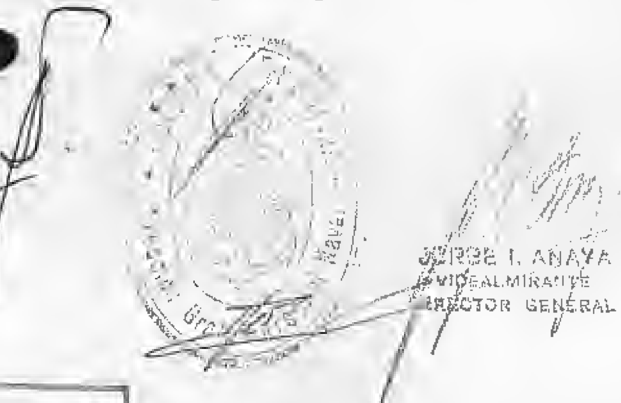
Comando en Jefe de la Armada BUENOS AIRES,

VISTO lo informado por el Estado Mayor General de la Armada (Dirección General del Personal Naval) y de conformidad con las disposiciones del Artículo 20 - Inciso 2° de la Ley N° 19.101,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dese de baja obligatoria de la Armada Argentina, con fecha 1° de setiembre de 1979; del Cuerpo Profesional - Escalafón Ingeniería, al señor Teniente de Fragata "en comisión" D. Marcelo Antonio BALLARDINI (Cl. 1951 - D.M. 33 - M.I. 8.512.883 - Memo. DGPN,PGE(CM4) N° 980"C"/79).

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Estado Mayor General de la Armada (Dirección General del Personal Naval) a sus efectos y publíquese en Boletín Naval Reservado.-





ARMANDO LAMBRUSCHINI
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

C O A R
147

Resolución N° 657